GERENCIA

Rectorado
Avda. de Elvas s/n.
06006 Badajoz
Tel.: 924 289332.
Fax: 924 289400

Anuncio de cobertura temporal, en comisión de servicios, del puesto de Administrador/a de la Facultad de Ciencias del Deporte.

Ante la vacante temporal del puesto de Administrador/a de la Facultad de Ciencias del Deporte, y en atención a las necesidades urgentes de la Unidad, que se producen de forma inmediata con la referida ausencia, es propósito cubrirlo temporalmente mediante la concesión de la oportuna comisión de servicios con arreglo a lo dispuesto en el artículo 39 del III Acuerdo Regulador de las Condiciones de Trabajo del PAS funcionario de la UEx (DOE de 22 de febrero de 2021) y, en este orden, se hace el presente anuncio a todo el colectivo que cumpliendo las condiciones del puesto, y que a continuación se indican, puedan solicitarlo ante esta Gerencia.

1.- Requisitos del puesto:

Clave del puesto: PFA0233
Denominación: Administrador/a de la Facultad de Ciencias del Deporte
Nivel de complemento de destino: 25/24.
Complemento específico general: EG07.
Tipo de Jornada: Jornada Partida
Formación Específica: FE35, 36, 37, 40, 41.
Adscripción: A2/C1. AG03 (Escala de Gestión Universitaria de la Universidad de Extremadura y Cuerpos y Escalas análogas de otras Administraciones Públicas)// AG05 (Escala Administrativa de la Universidad de Extremadura y Cuerpos y Escalas análogas de otras Administraciones Públicas).
Localidad: Cáceres

2.- Plazo de solicitud:

Hasta las 14 horas del día 12 de junio de 2025 (inclusive).
Solicitud dirigida a la Gerencia de la Universidad de Extremadura.

3.- Procedimiento de adjudicación:
3.1.- Designación preferente: funcionarios adscritos a la misma unidad administrativa (Secretaría Administrativa de la Facultad de Ciencias del Deporte). Atendiendo al siguiente orden de prelación:

a) Pertenencia al Cuerpo o Escala incluida en el Grupo de titulación más alto.
b) Mayor grado consolidado.
c) Mayor antigüedad en la unidad.
d) Mayor antigüedad en la Universidad de Extremadura.

3.2.- Excepcionalmente y tras concluir la fase anterior sin su cobertura, podrá concederse la comisión de servicio a personas funcionarias que, sin pertenecer a la misma unidad orgánica, hubieran solicitado voluntariamente la ocupación del puesto.

Badajoz, 5 de junio de 2025

EL GERENTE

Juan Francisco Panduro López

Código Seguro De Verificación	yLacs0YM+ssht1ZMw09UtA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Francisco Panduro López - Sede Gerente	Firmado	05/06/2025 11:47:45
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/yLacs0YM+ssht1ZMw09UtA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		